



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2024
------



## 1. DATOS DE LA ENTIDAD

### A. Identificación de la entidad

Denominación

ATADI

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo de 2002.

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

- Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.  
- Dpto. Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

02-T-0005/2003

22-SEP-2003

G44193878

### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

NICANOR VILLALTA

18

44002

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

TERUEL

TERUEL

978610003

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

ATADI@ATADI.ORG

## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

- Defender la dignidad y los derechos de las personas con Discapacidad Intelectual y apoyar a las familias para conseguir mejorar sus condiciones de vida.
- La prestación de asistencia y apoyos adecuados para mejorar su calidad de vida a las personas con D.I..
- La promoción de todas aquellas actividades y recursos que contribuyan a mejorar y solucionar la problemática del colectivo de discapacitados.
- La colaboración con las entidades y organismos que integran las diferentes administraciones públicas y con cualquier persona física o entidad jurídica privada, que persiga fines semejantes.
- Crear las condiciones para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión.
- Impulsar, potenciar y coordinar los objetivos de las entidades y de sus Asociados miembros.
- Representar a sus miembros ante los organismos públicos, entidades privadas y personas físicas y jurídicas que puedan relacionarse con los problemas que afectan a las Personas con D.I.
- Promover el estudio, la información y la difusión de los problemas que afectan a las Personas a la D.I. así como de sus soluciones.
- Recabar información de cuantos organismos nacionales e internacionales privados o públicos, relacionados con el mundo de las Personas con D.I. al objeto de canalizarla hacia sus asociados y entrar a formar parte de organizaciones de rango superior.
- Promover la tutela e incapacidad como medidas de protección para determinadas personas con D.I.
- Cualquier otro que, de modo directo o indirecto pueda contribuir a la realización de los fines de la Agrupación de Asociaciones y de sus Entidades miembros o que redunden en beneficio de las personas con D.I. y la de sus familias



### 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
1900 (Colaboradores Entidades miembros)	7	7

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

<p><u>Asociaciones:</u> Albada, Adipa, Adipcmi, Ángel Custodio, Jiloca y AMPA colegio Arboleda. Bajas por disolución: Asoc. Puerta del Mediterraneo y Asoc. Kalathos.</p> <p><u>Fundaciones:</u> Fundación Kalathos</p> <p>Inscritas todas en la comunidad autónoma de Aragón.</p>
--

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

Atención a Personas con Discapacidad y Dependencia en Centros y Servicios especializados.
---

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

<p>Servicios Asistenciales</p> <p>Servicios Complementarios</p> <p>Otros Servicios</p>
--

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

<p><b><u>SERVICIOS ASISTENCIALES:</u></b> Los centros asistenciales, son establecimientos destinados a proporcionar una atención integral a la persona con discapacidad intelectual, que sirven de soporte para el desarrollo de programas individualizados y atención de vivienda permanente, cuando así fuera necesario, a personas con discapacidad, que por la gravedad de su deficiencia y por su problemática socio-familiar o económica, encuentran graves dificultades para su integración social y laboral.</p> <p><b><u>Servicio de Centro Ocupacional:</u></b></p> <p>El Servicio de centro ocupacional tiene como objetivo general que mediante una atención diurna de tipo habilitador integral, la persona con discapacidad, adquiera las destrezas y habilidades que le posibiliten superar los obstáculos que la discapacidad le supone para conseguir la integración social y laboral.</p> <p>La actividad ocupacional que se imparte en los centros ocupacionales de ATADI sirve como medio de preparación para el acceso a formas de vida normalizadas, evitando así la exclusión social.</p> <p>ATADI, dispone de este servicio en 10 localidades, en los que se atienden a las personas con discapacidad garantizándoles una atención ocupacional, ajustada a sus necesidades y capacidades. Basando su atención en la Programación Centrada en las Personas. Siendo beneficiarios, también, todas aquellas personas de localidades próximas que diariamente asisten.</p> <p><b><u>Servicios de Centro de Día:</u></b></p> <p>En este tipo de servicio se procuran servicios específicos de apoyo preventivo, y oferta recursos y actividades rehabilitadoras a aquellas personas con graves discapacidades que precisan de ayuda de otra persona para la realización de actividades de la vida diaria.</p> <p>Este servicio se da fundamentalmente en los centros que las características personales de los usuarios así lo requieren. El tiempo que permanecen en el Centro de Día lo dedican a trabajar habilidades o aspectos para ellos deficitarios pero de gran importancia para la persona, como pueden ser habilidades motrices, aspectos relacionados con la alimentación, la higiene personal o el auto cuidado o simples actividades manuales que desarrollen la autoestima de la persona. Siendo beneficiarios, también, todas aquellas personas de localidades próximas que diariamente asisten.</p> <p>ATADI, previendo las necesidades futuras de las personas que atiende, intenta planificar y reacondicionar espacios dentro de los centros ocupacionales, con el fin de atender de estas personas que necesitan unos niveles de atención más importantes, con más recursos humanos, para contribuir a su bienestar y el mantenimiento de sus capacidades el mayor tiempo posible.</p> <p><b><u>Servicio de Vivienda:</u></b></p> <p>Los recursos residenciales son aquellos, que procuran servicios en régimen de internado, acogimiento y convivencia temporal o permanente, para personas con D.I. con cierta autonomía personal o sin ella; para usuarios de centros ocupacionales o de día, que por razones sociales, familiares y/o económicas, no pueden</p>
---

3



permanecer en su hogar o no pueden beneficiarse de otros recursos más normalizados.

Los recursos de viviendas residenciales que en estos momentos están funcionando son:

- Teruel con una capacidad de 22 plazas y la oferta de dos de ellas en el programa Respiro, y el resto están ocupadas por personas que viven con carácter permanente.
- Andorra (Teruel) cuenta con una residencia para personas con necesidades de apoyo extenso e intermitente, dispone de 12 plazas ya ocupadas.
- Residencia en Alcorisa (Teruel) cuya capacidad es de 35 personas con necesidades de apoyo generalizado y extenso. De las cuales el máximo que se ocupa de forma permanente son 30.
- En Utrillas (Teruel) se dispone igualmente de 18 plazas de las cuales son 16 con carácter permanente (ocupadas al 100%) y el resto para estancias temporales dentro del programa de Respiro Familiar y ocupadas por casos urgentes.
- Residencia en Mora de Rubielos (Teruel) cuya capacidad es de 18 personas con necesidades de apoyo generalizado y extenso y síntomas de envejecimiento.
- Residencia en Alcañiz (Teruel) : Finalizada su construcción tiene una capacidad de 18 personas con apoyo generalizado y extenso.
- Residencia en Cantavieja (Teruel) cuya capacidad es de 45 personas para personas de mayor edad y personas con discapacidad del entorno.

#### **Vivienda Tutelada :**

Servicio de carácter residencial, en el que se prestan los apoyos a vida independiente de aquellas personas cuya capacidad le posibilite tener vida independiente con unos apoyos muy intermitentes. En la actualidad se disponen de dos pisos en la localidad de Teruel.

#### **Vivienda Asistida :**

Proyecto Piloto en el que se participa, siendo este un servicio de carácter residencial, en el que se prestan los apoyos a vida independiente de aquellas personas que tienen necesidades de apoyos extensos y generalizados. Posibilitar una asistencia en viviendas normalizadas con apoyo externo durante 24/7 fomentando vida independiente, el uso de la comunidad y actividades inclusivas. En la actualidad se disponen de dos pisos uno en la localidad de Teruel y otro en Andorra.

#### **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:**

##### **SERVICIO DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL:**

El objetivo de este servicio es conseguir, en la medida de lo posible, una habilitación estructural de la persona y una mejora de la relación con el entorno natural y social.

Se intenta dar apoyo y mejorar las habilidades adaptativas de los usuarios de los centros.

Las habilidades sobre las que se trabaja son las siguientes: comunicación, auto-cuidado, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, auto-dirección, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y tiempo libre.

##### **SERVICIOS DE ORIENTACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL BIENESTAR EMOCIONAL, FISICO, SOCIAL Y RELACIONAL :**

Estos servicios están divididos en tres zonas con diferentes profesionales, encargados de prestar los apoyos a los diferentes usuarios :

- Zona 1: Mora de Rubielos – Teruel- Orihuela del Tremedal - Cantavieja
- Zona 2: Utrillas – Monreal del Campo
- Zona 3: Alcorisa – Andorra – Alcañiz - Valderrobres.

En estos servicios se cuenta con profesionales de las siguientes áreas:

- Fisioterapia,
- Acción Social,
- Terapia ocupacional,
- Psicología.

##### **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR:**

Una de los cometidos principales ATADI es hacer llegar sus servicios hasta todas aquellas personas de la provincia de Teruel que puedan necesitarlos. Para poder llevar a cabo este cometido debemos prestar a

*[Firmas manuscritas]*



nuestros usuarios dos servicios importantes: transporte y comedor.

De no existir estos servicios, únicamente se podría atender a personas domiciliadas en las mismas poblaciones en las que están situados los centros, por lo que dichos servicios están estrechamente relacionados con la condición geográfica de los usuarios y con la igualdad de oportunidades a la hora de tener acceso a los mismos. Estos servicios son el pilar básico para la atención de usuarios procedentes de localidades distintas a las de aquellas en las que se ubican los centros.

ATADI cuenta con 54 vehículos, que cada día realizan las distintas rutas que llevan los usuarios a los centros y los devuelven a sus hogares. En el total de rutas computamos aproximadamente en torno a los 1800 Kms/día.

**OTROS SERVICIOS :**

SERVICIO DE EMPLEO PROTEGIDO : ATADI EMPLEO, S.L.U.

Se trata de empresas protegidas, donde las personas con discapacidad intelectual son trabajadores de pleno derecho, (contrato laboral, seguridad social,...). ATADI tiene su empresa, donde en la actualidad trabajan 63 personas y cuatro Centros de trabajo (Teruel – Alcañiz - Andorra – Monreal del Campo) de forma habitual y uno temporal que es Orihuela del Tremedal.

SERVICIO DE EMPRESA DE INSERCIÓN : ATADI INNOVA, S.L.U.

Se trata de empresas protegido para el desarrollo de proyectos de inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión y transición al empleo ordinario.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	187,63 (Plantilla media)
Personal con contrato de servicios	3
Personal voluntario	25

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	-86.243,58
a. Ayudas monetarias	-73.614,74
b. Ayudas no monetarias	-8.997,34
d. Reintegro de subvenciones	-3.631,50
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



Gastos de personal	-4.640.230,77
Otros gastos de la actividad	-1.799.357,95
a. Arrendamientos y cánones	-12.823,28
b. Reparaciones y conservación	-186.471,04
c. Servicios de profesionales independientes	-32.785,34
d. Transportes	-3.348,43
e. Primas de seguros	-56.193,76
f. Servicios bancarios	-2.612,42
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-8.415,78
h. Suministros	-263.848,31
i. Tributos	-219.326,42
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente ( <i>Otros Gastos</i> )	-1.013.533,17
Amortización de inmovilizado	-566.358,94
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-7.092.191,24</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	2.025.624,74
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	503.915,86
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	4.839.752,28
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	920.072,12

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

6



c. Conciertos	3.919.680,16
Otros ingresos del sector privado	133.916,28
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	117.253,70
c. Otros	16.662,58
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>7.503.209,16</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

En la siguiente tabla se hace un resumen de todos los usuarios atendidos y separados por tipología de servicio en el que el IASS le ha contratado la plaza.

SERVICIO	PERSONAS	
Personas en servicio de vivienda CON Servicio de día	107	Plazas Contratadas por IASS
Piso Tutelado	9	Plazas Contratadas por IASS
Usuarios beneficiarios de Servicio de Día (C.O.- C.D)	152	Plazas Contratadas por IASS
Residencia Tercera Edad	23	Contratos privados
Residencia Tercera Edad	4	Contratos públicos
Otros Usuarios beneficiarios de Servicio Día / Vivienda	5	Plazas SIN contrato
Piso Asistido	8	Plazas Contratadas por IASS
<b>TOTAL 1 :</b>	<b>308</b>	
Empleo (ATADI EMPLEO, S.L.U.)	41	Personas con discapacidad contratadas a lo largo del año
<b>TOTAL 2 :</b>	<b>349</b>	

Clases de beneficiarios/as:

Personas en Servicio de Vivienda CON servicio de día:

Aquellos usuarios que tiene una plaza contratada por la administración y que cubre tanto el servicio de vivienda como la atención especializada diurna.

Usuarios en Piso Tutelado:

Formula de vivienda para personas con niveles de autonomía razonablemente altos y que la supervisión es puntual.

Usuarios en Servicio de día:

Según sean sus capacidades se les atiende en lo que se denomina Centro Ocupacional (Capacidad mas elevada) o Centro de Día (Grandes niveles de dependencia)

Usuarios en servicio de vivienda de Tercera Edad :

Son aquellas personas con niveles de dependencia que requieren el servicio de vivienda.

Usuarios en empleo protegido:

Trabajadores del Centro Especial de Empleo que tienen discapacidad y que participan en programas que voluntariamente eligen.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Según se establece en los estatutos, los usuarios deberán de tener las siguientes características:

Personas con discapacidad reconocida por el centro base de Atención a la discapacidad de las comunidades autónomas. Y que tengan un grado igual o superior al 33%

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a date '19/04/08' and a number '7']*



Personas con Dependencia.

Personas en riesgo de exclusión y/o socialmente desfavorecidas. (Dependiendo de los criterios del organismo que deriva a dichas personas)

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se considera lo dispuesto en su programa de Atención Individualizado. Según los objetivos a trabajar se facilitan los apoyos oportunos así como los programas específicos, tanto de carácter individual como colectivo.

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los objetivos se han cumplido, de acuerdo a la misión de la entidad y la actividad principal de la misma: "Atención a las personas con discapacidad y dependencia en servicios especializados con una programación integral de los mismos"

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El grado de cumplimiento de los fines estatutarios ha sido óptimo ya que los objetivos previstos en el diseño de cada servicio incluido en la actividad principal se han ido cumpliendo.

**5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>**

**A. Medios Personales<sup>19</sup>**

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
145,17	100,109,150,189,200,209,230,289,300	1,2,3,4,5,8,10

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
42,46	401	2,3,8

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>26</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
3	Servicio de Fisioterapia

- Voluntariado

Número medio <sup>27</sup>	Actividades en las que participan
25	Apoyo en Ocio – Directivos - Asesores

**B. Medios materiales**

- Centros o establecimientos de la entidad

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'J. García' and the date '19/04/13']*



Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
10	Los locales han sido cedidos en uso, por parte de las administraciones o las asociaciones miembros.	
3*	Una nave industrial 2 viviendas * (En propiedad)	Pg. Ind. La Paz – Teruel Teruel.

Características

Localización:

**SEDE SOCIAL:**

C/ Nicanor Villalta, 18,  
44002 TERUEL  
Contacto: 978610003  
[gerencia@atadi.org](mailto:gerencia@atadi.org) ; [jamora@atadi.org](mailto:jamora@atadi.org);

**Sedes Localidades:**

**CENTRO: ATADI - TERUEL**  
C/ Nicanor Villalta, 18 44002 Teruel  
TF. 978610003 [TERUEL@ATADI.ORG](mailto:TERUEL@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - ALCANIZ**  
C/ Bartolomé Esteban, 54 44600 ALCANIZ - TERUEL  
TF. 978832559 [ALCANIZ@ATADI.ORG](mailto:ALCANIZ@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - ANDORRA**  
Pol. Ind. "La Umbría" s/n 44500 ANDORRA - TERUEL  
TF. 978843972 [ANDORRA@ATADI.ORG](mailto:ANDORRA@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - ALCORISA**  
C/ Miguel de Cervantes, 1 (Ed. ATADI) 44550 ALCORISA - TERUEL  
TF. 978883276 [ALCORISA@ATADI.ORG](mailto:ALCORISA@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - JILOCA**  
C/ María Moliner, 3 44300 MONREAL DEL CAMPO - TERUEL  
TF. 978863729 [JILOCA@ATADI.ORG](mailto:JILOCA@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - MORA DE RUBIELOS**  
C/ Fuente Los Gamellones, 4 44400 MORA DE RUBIELOS - TERUEL  
Tf. 978800478 [MORA@ATADI.ORG](mailto:MORA@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - UTRILLAS**  
C/ Polígono Santa Bárbara, 18 44760 UTRILLAS - TERUEL  
TF. 978757312 [UTRILLAS@ATADI.ORG](mailto:UTRILLAS@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - SIERRA DE ALBARRACIÓN**  
C/ Nuestra Señora del Tremedal, s/n 44366 ORIHUELA DEL TREMEDAL - TERUEL  
TF. 978714277 [SIERRADEALBARRACIN@ATADI.ORG](mailto:SIERRADEALBARRACIN@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - MAESTRAZGO**  
C/ San Miguel, 13 44140 CANTAVIEJA - TERUEL  
TF. 964185287 [MAESTRAZGO@ATADI.ORG](mailto:MAESTRAZGO@ATADI.ORG)

**CENTRO: ATADI - VALDEROBRES**  
C/ Compañía, 30 44580 VALDEROBRES - TERUEL  
TF. 978890424 [VALDEROBRES@ATADI.ORG](mailto:VALDEROBRES@ATADI.ORG)

19/08/14



• Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
10	<p><u>Equipamiento de centros:</u></p> <p>Recogen todos los aspectos a los que se hacen referencia en el Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.</p>	
54	<p>Vehículos: Principalmente vehículos para el transporte de las personas para asistir a los diferentes centros. (Incluidos 4 carretillas elevadoras)</p>	<p>Vehículos: Se hayan distribuidos por los diferentes centros antes detallados y en las ubicaciones relacionadas.</p>

**C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>**

Origen	Importe	Aplicación
<b><u>GOBIERNO CENTRAL (FSE):</u></b>		
Fondo social europeo (Red OIKOS- PERTE)	169.165,50	Colaboración en Red Nacional OIKOS, desarrollo de atención personal
Fondo social Europeo (MI Casa – Vida en comunidad – Plena inclusión)	242.458,15	Proyecto Piloto, vida en comunidad y vida independiente.
Ministerio Juventud e Infancia	1.947,24	Ayuda a la Juventud
<b><u>INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUD</u></b>		
	50.848,00€	Programa ERASMUS
<b><u>GOBIERNO DE ARAGÓN (FSE):</u></b>		
Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.)	46.016,20 €	ISPEDIS-Programa Rural de Intercambio ocupacional
Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.)	38.468,60 €	INNOVACIÓN- Fomento de empleo de personas en Riesgo es exclusión.
Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.)	13.074,20 €	INNOVACIÓN- Programa itinerarios
<b><u>GOBIERNO DE ARAGÓN (Departamentos):</u></b>		
Ciudadanía y derechos sociales	7.556,43 €	Igualdad de Trato
Ciudadanía y derechos sociales	12.500,00 €	Apoyo a familias

10



Ciudadanía y derechos sociales	26.030,35 €	Servicios Especializados.
Ciudadanía y derechos sociales	19.153,20 €	Dependencia
Ciudadanía y derechos sociales	17.342,64 €	Envejecimiento
Ciudadanía y derechos sociales	7.539,94 €	INVERSION (IRPF)
Ciudadanía y derechos sociales	7.652,47 €	INVERSION (IRPF)
Ciudadanía y derechos sociales	1.124,93 €	INVERSION (IRPF)
Ciudadanía y Derechos Sociales (0,7%)	2.000,00 €	Ciudadanía Plena
Educación, cultura y deporte	13.676,00 €	Educación de Adultos
Formación y Empleo	91.877,55 €	Taller Empleo PRO-IN Curso Asistente Personal
<b><u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL</u></b>	45.000,00 €	Convenio de Colaboración. Servicios especializados y Servicios complementarios.
<b><u>COMARCAS:</u></b>		
Comarca de Teruel :	4.786,69 €	Servicios especializados y Transporte.
Comarca del Bajo Martín:	3.000,00 €	Servicios especializados y Transporte.
Comarca de Andorra-Sierra de Arcos:	10.000,00 €	Servicios especializados y Transporte.
Comarca del Bajo Aragón :	10.000,00 €	Servicios especializados y Transporte.
Comarca del Jiloca :	5.000,00 €	Servicios especializados y Transporte.
Comarca de Gúdar-Javalambre:	5.600,00 €	Servicios especializados y Transporte.
Comarca de las Cuencas Mineras :	20.000,00 €	Servicios especializados y Transporte.
Comarca Sierra de Albarracín:	15.000,00 €	Transporte.
Comarca del Matarraña :	2.500,00 €	Servicios especializados y colaboración en el transporte.
<b><u>AYUNTAMIENTOS:</u></b>		
Ayuntamiento de Alcañiz	9.000,00 €	Mejoras y mantenimientos
Ayuntamiento de Teruel	5.754,03 €	Actividades y Programas
Ayuntamiento de Andorra	4.000,00 €	Actividades y programas

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]*



Ayuntamiento de Alcorisa	2.000,00 €	Actividades y programas
Ayuntamiento de Valderrobres	10.000,00€	Actividades y programas
<b><u>ENTIDADES PRIVADAS:</u></b>		
Disolución ADIPA	68.584,49 €	Actividades propias. Consecución de Fines.
Resto de colaboraciones (Personas físicas, Jurídicas, y otros)	48.669,21 €	Actividades propias. Consecución de Fines.

**6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**A. En el desempeño de sus funciones:**

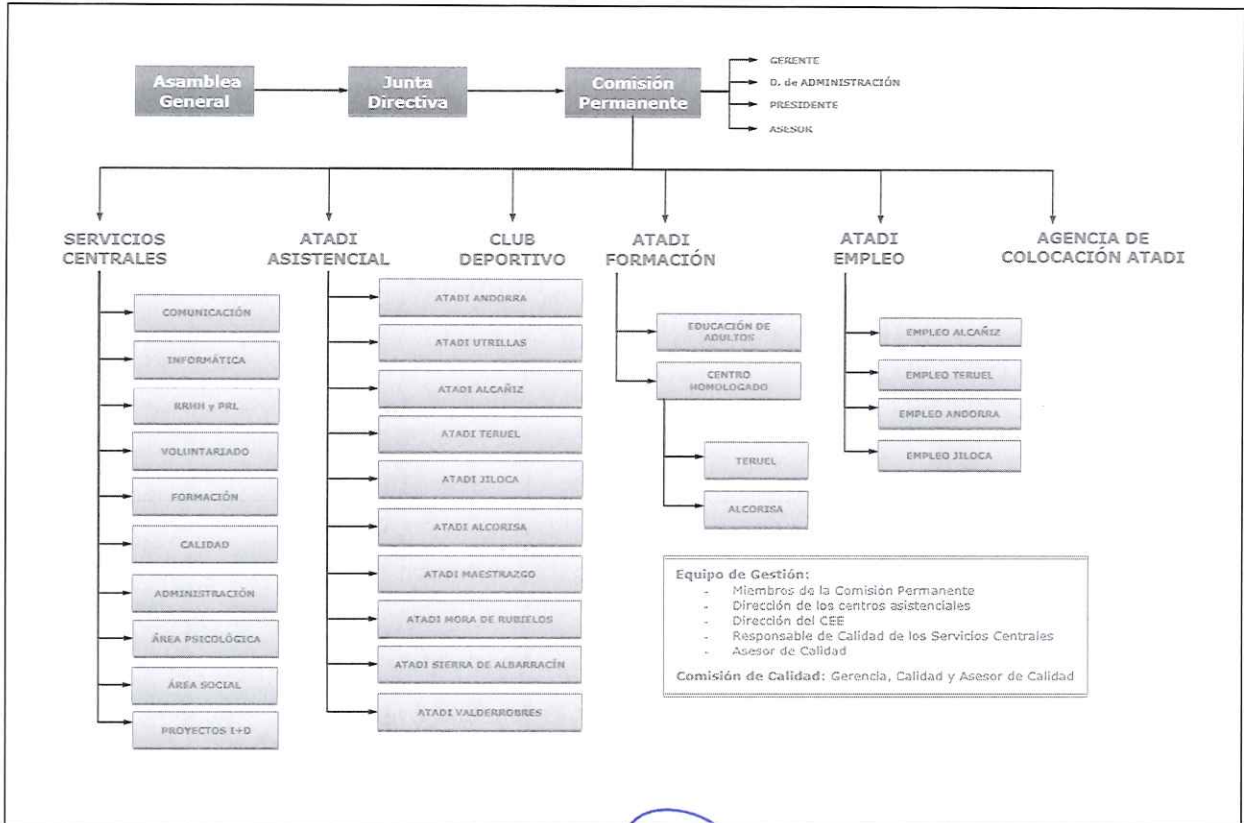
Concepto <sup>29</sup>	Origen <sup>30</sup>	Importe
La Junta Directiva no tiene ningún tipo de retribución.  Únicamente cuentan con un seguro de Accidentes personales y un seguro para la toma de decisiones del órgano de gobierno.	Fondos Propios	1.323,45

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>31</sup>	Importe
No existen		



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD



Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like J. López, J. García, and others, along with some illegible scribbles.



**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
José Luís Gómez López	PRESIDENTE	
Manuel Soriano Lombarte	VICEPRESIDENTE 1º	
Santiago Milián Altaba	VICEPRESIDENTE 2º	
Roberto Larraz Escobedo	TESORERO	
María Teresa Moliner Mallén	VOCAL	
Miguel Sánchez Porta	VOCAL	
María Pilar Díaz Genoyer	VOCAL	
María Luisa Castel Villar	VOCAL	
Isidoro Gómez Navarro	VOCAL	
José Miguel Marín Porcar	VOCAL	
Miguel Igual Martín	Asesor Técnico	
Ramón Royo Camañes	SECRETARIO	



## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluida, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



- 
- <sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
- <sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- <sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.
- <sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.
- <sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
  - b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
  - c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- <sup>21</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.
- También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.
- <sup>24</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.
- <sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.
- <sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.
- <sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.
- <sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.
- <sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.